Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PARQUE DE NAVIDAD DE VITORIA-GASTEIZ

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de un programa lúdico de actividades, de entretenimiento y participativo en el periodo navideño, dirigido principalmente al público infantil de hasta 14 años, a cuyo programa a partir de aquí denominaremos **Parque de Navidad**.

Deberán incluirse actividades que posibiliten la participación de las personas acompañantes del público infantil, así como actividades y acciones que posibiliten la participación de personas con diversidades funcionales. Deberán además incluir acciones que fomenten el respeto y cuidado del medio ambiente, la igualdad de género, el comercio justo, la visualización de la diversidad cultural, el consumo responsable y el fomento del uso del euskera.

El programa se desarrollará en el Palacio de Congresos Europa, sito en la Avenida de Gasteiz 85, de Vitoria-Gasteiz, quedando a disposición del Parque de Navidad los espacios que se especifican en el apartado 5.2.c.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta la entrega de la memoria por parte de la empresa adjudicataria.

El contrato podrá ser prorrogado en años sucesivos en las mismas fechas y horarios señalados, hasta un máximo de 2 prórrogas sucesivas (primera prórroga: Parque de Navidad 2024-25 y segunda prórroga: Parque de Navidad 2025-26).

3. DÍAS Y HORAS DE APERTURA AL PUBLICO

El parque permanecerá abierto al público del 26 de diciembre al 5 de enero, de 11:00 h a 14:00 h (todos los días) y de 16:30 h a 20:30 h (todos los días excepto el 31 de diciembre y el 5 de enero, en los que sólo habrá turno de mañana). El día 1 de enero será de cierre al público.

4. MONTAJE Y DESMONTAJE

4.1. Montaje: En el siguiente cuadro se indican las fechas desde las que están disponibles los distintos espacios para el montaje y la fecha y hora para la que tiene que estar todo montado.

22 dic.	23 dic.	24 dic. mañana	26 dic.
Sala Green Espacio Mirador Avenida	Sala Olarizu Armentia	Vestíbulo principal	Todo finalizado para las 10 h Apartado 8.23.1

4.2. Desmontaje: del 5 al 6 de enero.

4.3. Plan de montaje-desmontaje: La entidad adjudicataria deberá presentar para el 15 de noviembre una planificación de las tareas de montaje y desmontaje (ambas incluidas), acorde a los criterios establecidos en este apartado, en el que se

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

indiquen acciones, días y horas de realización, espacios, personas y materiales. Este plan deberá ser coordinado y ajustado con las necesidades del centro en las reuniones previas con el Ayuntamiento.

5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

5.1. TEMÁTICA:

El Parque de Navidad en su conjunto deberá girar en torno a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como hilo conductor.

5.2. LOCALIZACIÓN:

Las actividades se desarrollarán en el interior del Palacio de Congresos Europa, en los espacios que se detallan en la tabla siguiente. Todos ellos deberán estar debidamente señalizados, accesibles y acondicionados a la actividad a realizar y a las características de las personas usuarias. Los espacios interiores que podrán utilizarse son:

Espacio	M^2	Observaciones
SALA OLARIZU	1.400,00	Se ubicarán atracciones de gran formato, actividades lúdicas y de acción, que generen un tránsito ágil y fluido; que no requieran un tiempo de estancia excesivo en ellas; que supongan actividad física o de movimiento; con elementos que den colorido al espacio; con actividades dirigidas al mayor número de tramos de edad. Además de relacionarse las actividades propuestas para este espacio deberá indicarse su ubicación y ocupación en el plano. ***Espacio de dinamización***: La empresa adjudicataria deberá realizar un programa de dinamización que incluirá equipo de sonido y megafonía, sistema de karaoke con variedad de canciones en euskera y castellano, decoración de escenario, animación del espacio (speakers), etc. La música ambiente se adecuará a las edades a las que va dirigido el Parque y deberá respetar criterios de no sexismo, no discriminación y fomento del euskera. Se tendrá en cuenta la normativa vigente en cuanto a decibelios permitidos y se respetarán las indicaciones del personal del Ayuntamiento. El escenario deberá ser de unas dimensiones máximas de 4m x 3m, para evitar la ocupación excesiva del espacio.
ESPACIO MIRADOR AVENIDA	266,00	Estará destinado a los niños y niñas entre 0-4 años. Contará con un número suficiente de elementos que permitan trabajar la psicomotricidad, el juego y la creatividad.
SALA GREEN CAPITAL	580,00	Esta sala estará destinada prioritariamente a actividades que no requieran movimiento, con una duración de la actividad que permita un flujo ágil de usuarios/as en grupos reducidos. Dada la amplitud de la sala, podrán delimitarse varios espacios para actividades diversas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Espacio	M^2	Observaciones
SALA ARMENTIA	126,00	En este espacio se podrá ubicar una zona de video-juegos, multimedia, video-consolas, simuladores,…).
AUDITORIO FRANCISCO DE VITORIA	451,00	Se realizarán espectáculos de pequeño formato adaptadas a las pequeñas dimensiones del escenario. Mas información del auditorio en: https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/50/21/95021.pdf
VESTÍBULO PRINCIPAL		El público entrará al edificio por las puertas de la Avenida de Gasteiz, que dan acceso al vestíbulo principal. En dicho espacio se ubicará el punto de encuentro e información.
PASILLO BOLIVIA		Se instalará el guardarropa y un espacio para dejar los cochecitos de bebés
EXTERIOR		En el exterior, la empresa adjudicataria deberá instalar los puntos de venta de entradas en la ubicación que acuerde el Ayuntamiento.

5.3. ACTIVIDADES Y ATRACCIONES PROPUESTAS:

a) **Descripción**: las actividades serán culturales, deportivas, y/o lúdicas, de animación y participación.

b) **Relación con la temática**: Al menos dos de las actividades o atracciones que se desarrollen en cada uno de los tres primeros espacios relacionados en la tabla del punto 5.2 deberán tener una relación directa con la temática.

c) **Franjas de edad**: En todas las actividades descritas en el proyecto se especificará el tramo de edad al que van dirigidas. Se deberán atender de forma equilibrada las necesidades de las diferentes edades.

d) **Calidad de las atracciones:** No se admitirán proyectos que presenten atracciones, hinchables o similares que sean de baja calidad.

5.4. ESPECTÁCULOS:

a) Habrá pases todos los días de apertura a las 18:00 horas (8 pases).

b) Los espectáculos serán como mínimo 5 de ellos en euskera y uno en inglés.

c) La programación deberá mantenerse según lo presentado en el proyecto, debiendo justificarse cualquier cambio.

d) No se podrán repetir grupos de artistas.

5.5. EQUIPAMIENTO:

a) El Ayuntamiento se hará cargo de la apertura y cierre del centro. La empresa adjudicataria deberá, no obstante, disponer de personal que controle el acceso al Parque de Navidad y vigile los distintos recintos. En ese sentido deberá contar con personas controlando el acceso principal, el acceso norte y el acceso a cada uno de los espacios donde se desarrolle la actividad con el doble objeto de que se observen las normas y controlar el aforo.

b) Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el acondicionamiento de todos los espacios del centro. Para ello, donde sea necesario retirar el mobiliario habitual del palacio de congresos, la empresa adjudicataria correrá con los gastos de la empresa que tiene contratado el Palacio de Congresos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

para su desmontaje, traslado y almacenamiento en los lugares apropiados y para los posteriores trabajos a la inversa al finalizar el evento.

c) Del mismo modo serán responsabilidad de la empresa todas las infraestructuras necesarias para el acondicionamiento y puesta en marcha del Parque de Navidad (mobiliario, equipos de sonido e iluminación, separadores, vallas, mobiliario para zona de guardarropa, etc), traslados, montajes-desmontajes y recogida, debiendo dejar los espacios en su estado original al finalizar el Parque de Navidad.

d) Los espacios señalados anteriormente se encuentran todos en planta baja y no se podrá acceder ni utilizar el resto de plantas del edificio ni espacios no mencionados en el pliego.

5.6. DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS:

a) **Decoración interior**: Se deberán especificar los elementos decorativos que se van a instalar en todos los espacios del interior del centro cívico, describiendo su número, tamaño, color, dimensiones y cualquier otra característica de interés. La decoración combinará elementos de decoración navideña y elementos relacionados con la temática propuesta para el parque. Toda esta deberá adaptarse a las características de los espacios y deberá mantenerse en perfecto estado durante todo el desarrollo del parque.

No se podrá colocar ningún elemento decorativo sobre los paramentos. Deberán ser elementos exentos o suspendidos de las barras u otros elementos apropiados que existan en los recintos.

b) **Señalización**: La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la señalización precisa para la correcta utilización tanto de los espacios como de las actividades propuestas (nombre del espacio y/o actividad, edad, duración, etc.), así como de la señalización necesaria para la orientación por el centro (directorio general y directorios por plantas y por zonas, así como apoyos a la orientación). Deberá tener en cuenta todos los espacios y actividades que formen parte del Parque. Esta señalización atenderá a criterios de visibilidad, accesibilidad, temática y bilingüismo euskera-castellano. Toda la señalización propuesta deberá estar colocada el día 23 de diciembre a las 12:00 horas.

5.7. EXPLOTACIÓN ECONÓMICA

a) Tanto los ingresos por venta de entradas como los ingresos por los acuerdos publicitarios a los que pueda llegar la empresa adjudicataria serán para la empresa adjudicataria y deberán repercutir en la calidad y cantidad de las actividades del Parque. A tal efecto, la empresa deberá hacer una previsión de ingresos por estos conceptos y aportarlo en el desglose presupuestario. Al final del Parque de deberá aportar el resumen económico de explotación junto con la Memoria.

b) **Precios:**

Los precios para cada sesión son:

Menores de 1 año: 1 euro (tanto el turno de mañana como el de tarde).

Hasta 14 años años:
- Turno de mañana: 2,50 euros.
- Turno de tarde: 3,00 euros.

Mayores de 14 años: 1 euro (tanto el turno de mañana como el de tarde).

c) **Publicidad:**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

La empresa adjudicataria podrá colocar publicidad estática en el recinto del parque y en los espacios adyacentes autorizados si los hubiera, siempre que la misma no sea contraria a lo establecido en el reglamento de centros cívicos, no sea excesiva y respete la estética del parque. Su gestión, comercialización y beneficio será a cargo de la empresa adjudicataria. Para ello, deberá presentar con un mes de antelación a la apertura del parque una propuesta de los elementos publicitarios a colocar **para su aprobación por el Ayuntamiento**. Deberá reservar para la colocación de la imagen del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz los lugares visibles al público que el Ayuntamiento determine.

5.8. VENTA DE ENTRADAS, CONTROL DE ACCESOS E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS DEL PARQUE

a) La gestión integral de la venta de entradas correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

b) La empresa adjudicataria deberá ubicar un punto de venta de entradas en el exterior del centro, contando con la presencia simultánea mínima de dos personas.

c) La empresa también deberá ofrecer una plataforma de venta de entradas “on line” sin cargos de gestión.

d) No se deberá superar en ningún momento el aforo máximo establecido en el Plan de Autoprotección específico para el parque (ver punto 8.11). Para ello deberán contabilizarse la venta de entradas, el personal trabajador del centro y el personal trabajador del parque. Este aforo estará condicionado por las actividades y atracciones que se instalen y será el que se refleje en dicho PAU.

e) La venta en taquilla se iniciará con un mínimo de ½ hora de antelación a cada sesión. La empresa deberá proporcionar un tique como justificante de pago al realizar la venta de entradas. Al abrirse la compra en taquilla se deberá cerrar la compra on line y garantizar un numero de entradas por sesión en taquilla.

f) Deberá establecerse el sistema de acceso diferenciado para las personas que hayan comprado una entrada “on line” dando prioridad en las colas a estas personas.

g) De la misma forma, la empresa adjudicataria deberá, tanto en la venta on-line como en la venta presencial, recoger datos del género, como del rango de edad de las personas participantes. Los rangos de edad se repartirán de la siguiente manera: 0-4 años, 5-9 años, 10-14años, 15-18 años y más de 18 años.

h) La empresa adjudicataria deberá informar diariamente al Ayuntamiento del número de entradas vendidas, la distribución de las mismas entre distintos sexos y rangos de edad y las cantidades ingresadas en cada turno (ver apartado 8.17.).

i) La empresa adjudicataria deberá ubicar un punto de información en el exterior del centro.

j) Para las actividades que requieran de inscripción previa o reparto de tique para espectáculos, la empresa adjudicataria establecerá una ubicación en el exterior del centro, con una atención diferente al punto de venta de entradas y al punto de información. La empresa deberá diseñar e implementar un sistema para la información y el reparto de tique muy ágil, que evite que se generen colas excesivas en este punto. En el mismo punto de venta de entradas se

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

entregarán los tiques para estas actividades, evitando que se deban hacer dos filas. También se entregarán con las entradas las pulseras de acceso.

k) Esta necesidad de inscripción previa o de obtención de entradas para espectáculos deberá ser informada previamente en los soportes publicitarios y de información del parque.

l) La empresa adjudicataria informará en todas las actividades del teatro de la normativa de acceso al mismo, es decir, de la imposibilidad de acceso una vez iniciada la actuación, así como de la imposibilidad de volver a entrar si se abandona el recinto con la actuación ya iniciada. Dicho anunció vendrá especificado tanto en la publicidad impresa como de forma directa por megafonía en el interior del teatro antes de que se inicie la representación

m) La organización establecerá de manera acordada con el Ayuntamiento la existencia de una limitación en el número de entradas de espectáculos o inscripciones en actividades a entregar a cada persona que hace cola. Así como el establecimiento de un sistema de control para llevarlo acabo.

n) Deberá controlar el acceso al centro y a los espacios y actividades del Parque, limitándolo a las personas que dispongan de entrada, estableciendo un sistema para que quienes salgan del centro puedan volver a entrar dentro del mismo turno. Para este control se utilizará un sistema de reparto de pulseras identificativas. Estas pulseras, que serán de un color diferente en cada sesión, deberán tener un número que para cada sesión irá del 1 al número máximo establecido por el aforo para la venta de entradas.

o) La empresa deberá contar con personal suficiente para el control de acceso a los distintos recintos del Parque y controlar el aforo de cada uno de ellos.

p) La empresa gestionará de manera adecuada colas y tiempos de espera y deberá asignar los recursos necesarios para informar a las personas usuarias del Parque de la oferta de actividades, así como facilitar el acceso a las encuestas para recoger su opinión y propuestas de mejora.

q) Los espacios del Palacio de Congresos que no vayan a ser utilizados y los accesos a otras plantas deberán protegerse, delimitarse y controlarse debidamente para evitar accesos no permitidos.

5.9. GESTIÓN DE AFLUENCIAS Y COLAS DE ESPERA:

La empresa debe presentar, para cada una de las actividades propuestas, un sistema de control de la espera. Establecerá la ubicación física de las colas de espera, sistemas que mejoren la información a las familias, reparto de tiques… o cualquier otro sistema que mejore la distribución de las personas usuarias por el parque y que facilite información sobre el tiempo de espera en cada zona.

En las actividades que hay tiques, la rotación de actividades empezará 15 minutos después de la hora de apertura del parque para dar tiempo al primer grupo a situarse en el espacio.

5.10. RECURSOS HUMANOS:

a) **Características del equipo**: Deberá indicarse el número de personas que compone el equipo, indicando además el nombre de su puesto, las tareas a realizar, sus características, horarios y ubicación. La empresa contará con personal preparado y con experiencia en el desarrollo de las funciones, y su formación corresponderá a la propia empresa. Contará, además, con cualidades como empatía, tolerancia, capacidad de resolución de imprevistos, etc. En ningún caso podrá trasladar ideas que no sean acordes con lo indicado por el Ayuntamiento y a la filosofía del servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

b) **Presencia del equipo**: El personal del equipo deberá tener un horario que les permita estar uniformados, en su puesto y con el mismo montado a la hora de apertura del parque. También será necesario contar con que el personal deberá atender al público hasta la hora de cierre, que será la hora de desalojo.

c) **Funciones**: Las personas trabajadoras deberán cubrir, al menos, las siguientes funciones:
- Seguimiento y coordinación.
- Control técnico y reparación o reposición de aparatos/atracciones.
- Control de aforos en cada espacio.
- Desalojo en la finalización de las sesiones.
- Personal monitor: además de una relación general, se especificará para cada actividad el número de personas que estará al cargo de las mismas.
- Personal de información.
- Personal de venta de entradas.
- Personal de control de acceso (personal del servicio de admisión).
- Personal de animación de cancha (speakers).
- Personal técnico.
- Personal en el servicio de guardarropa y parking para carros de bebé.
- Equipo de refuerzo: al margen de la relación de las personas responsables necesarias para cada una de las actividades detalladas, deberá incluirse un equipo de personas de refuerzo y de atención a personas usuarias en un número no inferior a 7 personas**.**

d) **Bilingüismo**: La empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los usuarios y usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con los siguientes requisitos:

- El personal de información, control de acceso y venta de entradas estará capacitado para atender en euskera y castellano.
- El personal monitor utilizará preferentemente el euskera en la comunicación verbal (se entiende que las actividades se dirigen especialmente a población en edad escolar y, por tanto, con alto porcentaje de conocimiento y uso del euskera).
- El personal de animación de cancha utilizará ambas lenguas, pero de manera preferente el euskera.
- Todas las personas que trabajen en el parque y que tengan contacto con las personas usuarias deberán llevar alguna identificación que informe de la posibilidad de dirigirse a ellas en euskera.

e) **Protección Jurídica del Menor:** En cumplimiento del artículo 13.5 de la ley 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, el personal cuyas funciones impliquen contacto habitual con menores de edad deberán acreditar que disponen del correspondiente certificado de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

f) **Control de accesos:** El personal de control de accesos, se asimilará al personal del Servicio de Admisión, que recoge el DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas, por lo que deberán contar con la habilitación correspondiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

g) **Interlocución**: La empresa adjudicataria se encargará de nombrar una única persona responsable de todas las actividades y servicios y de la interlocución con el Ayuntamiento, que estará disponible durante todo el horario y todos los días de apertura, así como en los periodos de montaje y desmontaje.

6. PRESUPUESTO DESGLOSADO

Se presentará en el sobre 3 el presupuesto desglosado, detallando el coste de:

a) Recursos humanos (detallado por puestos).
b) Actividades (para cada actividad).
   - Suministros – material.
   - Alquileres.
c) Inversiones – amortizaciones.
d) Espectáculos (para cada espectáculo).
e) Decoración (para cada tipo de elemento decorativo).
f) Señalización.
g) Mobiliario y estructuras.
   - Alquileres.
   - Inversiones – amortizaciones.
h) Sistemas informáticos.
i) Seguros, Plan de autoprotección.
j) Gestión empresarial.
k) Previsión de ingresos por publicidad
l) Previsión de ingresos por venta de entradas
m) Otros.

7. PROYECTO

El proyecto presentado deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos que aparecen en el siguiente esquema, se incluirá material gráfico que complete la descripción de las actividades, elementos decorativos, etc. y deberá presentarse en formato papel y formato electrónico.

7.1. Sobre 2:

- Temática (según lo indicado en el apartado 5.1. de este pliego).
- Fichas de programación incluidas en los anexos II y III.
- Actividades organizadas por espacios (según apartado 5.2. y 5.3 y el anexo IV) completado con la organización de las colas de espera (según apartado 5.7.).
- Fichas de edades de las actividades (anexo V).
- Acciones que tienden a la integración de personas con necesidades especiales (anexo VI).
- Equipamiento adicional aportado por la empresa (según apartado 5.3.).
- Decoración interior (según apartado 5.6.a).
- Señalización (según apartado 5.6.b).
- Venta de entradas (según apartado 5.8.). Donde se deben indicar los siguientes puntos:
  - Sistema de venta on-line exclusivo para el parque.
  - Punto de venta de entradas, punto de información y punto de reparto de tiques.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

- Control de accesos.
- Organización y recursos en el espacio exterior (con planos).
- Propuesta de regulación del reparto de tiques tanto en cuanto a las limitaciones de reparto, como la información y gestión sin esperas.
- Modelos de entradas y pulseras.

- Recursos humanos (según apartado 5.10.).
- Propuesta de folleto informativo (según apartado 8.20 y anexo X).
- Otras informaciones adicionales y/o propuestas, a criterio de la empresa licitadora.

7.2. Sobre 3:

- Presupuesto (según apartado 6.).
- ANEXO VII: Número de personas trabajadoras y horas.

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1. Será condición necesaria para presentarse a la licitación que se realice una visita a la instalación con el fin de conocer los espacios que servirán de base para el desarrollo del proyecto. Para la realización de la visita, las empresas licitadoras deberán solicitar cita en el correo electrónico cc.elpilar.adm@vitoria-gasteiz.org. Esta visita debe de desarrollarse dentro del periodo de licitación (a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación pública de Euskadi).

8.2. El proyecto presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo, en el marco general de los pliegos.

8.3. La empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables designadas por el Ayuntamiento, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por el mismo.

8.4. El día de apertura del parque de navidad a las 8:00 se organizará una reunión de presentación de todo el personal de la empresa y el personal municipal que trabajará en el desarrollo del parque de navidad.

8.5. Previo a la apertura o durante la primera hora de apertura de cada sesión se establecerá una ronda conjunta de revisión del parque entre la persona responsable de la empresa y la persona responsable municipal.

8.6. Si por cualquier motivo justificado hubiera que realizar algún cambio en el programa establecido o no se pudieran instalar determinados elementos presentados en el proyecto, se deberá comunicar al Ayuntamiento por escrito, motivando el cambio y posibles alternativas, que serán autorizadas por escrito si procediere.

8.7. La empresa adjudicataria velará por el correcto uso de las instalaciones, equipos y materiales que le sean facilitados por el Ayuntamiento para el desarrollo de los trabajos descritos en el pliego.

8.8. El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de introducir los cambios que considere oportunos en relación al servicio que se contrata por causa de interés público.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

8.9. La empresa adjudicataria será responsable de su material durante el horario de apertura del parque. Dicho material estará homologado y cumplirá con las condiciones y requisitos de las normativas vigentes correspondientes.

8.10. Todos los materiales utilizados deberán estar preparados para un uso intensivo y constante, no siendo válidos formatos no profesionales o para el uso menos intensivo o de hogar.

8.11. La empresa adjudicataria deberá elaborar el Plan de Autoprotección específico para el evento (PAU en adelante) y requerido para la organización del Parque y obtener el permiso correspondiente de la Dirección de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco. Los costes generados por estos trámites serán a cargo de la empresa adjudicataria. Deberá entregarse una copia de dicho plan en formato digital al Ayuntamiento (Servicio de Centros Cívicos) al menos 15 días antes de la apertura del parque.

8.12. La empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos establecidos en el DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas y correrá con la gestión de la contratación si fuera necesario, del servicio permanente de ambulancia y personal sanitario. Además deberá contar con el servicio de vigilancia de seguridad privada que exige el decreto mencionado y se hará cargo de los costes correspondientes.

8.13. **Cuidado y protección de los espacios**. La empresa adjudicataria gestionará y se hará cargo de los gastos generados por proteger el pavimento de los espacios utilizados. En concreto deberán proteger los suelos de la Sala Olarizu, el Espacio Mirador y la Sala Green con moqueta nueva adherida con cinta que no deje huella tras su retirada al finalizar el parque. También gestionará y se hará cargo de los gastos de las instalaciones eléctricas extraordinarias que se requieran para el desarrollo del evento. De la misma manera deberá proteger con vallado perimetral el espacio Mirador en las zonas que sea necesario para evitar caídas a otro nivel. También procurará evitar que las paredes blancas de las salas Olarizu y Green sufran daños procurando a la hora de diseñar los espacios, su contenido y los recorridos, que las personas usuarias no los dañen.

8.14. La empresa adjudicataria dispondrá de las reclamaciones correspondientes de Kontsumobide, las cuales gestionará de acuerdo a la normativa vigente, informando al Ayuntamiento de las reclamaciones recibidas.

8.15. La empresa adjudicataria proporcionará al personal trabajador del parque una equipación vistosa que permita identificarlo como parte de la organización. Este vestuario será presentado al Ayuntamiento para su aprobación antes del 1 de diciembre.

8.16. La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de los costes de los servicios de acomodación, iluminación y sonido en las actuaciones que organice en el Auditorio Francisco de Vitoria, abonándolos directamente a las empresas concertadas. Será necesario contratar una persona responsable de sala y otra de auxiliar de sala para cada actuación, así como una persona especialista en sonido e iluminación (o dos si la complejidad de la obra lo requiere) que deberá estar presente siempre que se acceda al auditorio.

8.17. Para esta gestión y la información de los espectáculos deberá presentar para el 15 de octubre de 2023 una ficha con la información de cada uno de los espectáculos que contenga la siguiente información que se recoge en el anexo XI e imágenes de promoción (mínimo 3) de cada espectáculo. Las características de las imágenes que se deben añadir son las que se especifican a continuación:

- 210 x 210 píxeles en formato JPG, BMP o GIF.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

- 913 x 199 píxeles en formato JPG, BMP o GIF.

8.18. La empresa adjudicataria, todos los días de apertura del parque antes de las 9:00 horas del día siguiente, deberá trasladar al Ayuntamiento la información del día anterior en el formato y por el medio que se establezca. La información como mínimo constará de los siguientes apartados:

a) Ventas e ingresos. Indicando tanto el genero como el rango de edad en el caso de las ventas.

b) Muestreo (según anexo I). La hora será propuesta por la empresa, pero el Ayuntamiento podrá proponer otra. Se realizará uno por sesión (mañana y tarde).

c) Participación en cada actividad. Número de usos que pasan por cada una de las actividades o servicios del parque.

d) Teatro; asistencia a cada una de las sesiones, diferenciando público adulto e infantil y género.

e) Resultados de las encuestas de satisfacción y valoración de la empresa al respecto.

f) Incidencias: sanitarias, actos incívicos, de mantenimiento…

8.19. La empresa adjudicataria elaborará un cuestionario de valoración y fomentará su utilización proveyendo los medios necesarios y dedicando espacios para ello. El cuestionario podrá ser on-line, pero en cualquier caso deberá existir la opción de rellenarse en papel.

8.20. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los costes generados por el diseño, impresión y distribución de los soportes publicitarios del Parque de Navidad. Estos deberán cumplir los criterios oficiales en materia lingüística y los requisitos de imagen municipal indicados por el Ayuntamiento. Con dicho diseño gráfico, una vez obtenido el visto bueno municipal, elaborarán los siguientes soportes:

a) Un mínimo de 12.000 folletos informativos que se distribuirán según se indica en el anexo XII como fecha tope el 2 de diciembre. Estos folletos informativos deberán contener la información que aparece en el anexo XIII.

b) Un roll-up para la presentación en rueda de prensa.

c) Diseño de banner e imagen para la WEB municipal.

d) 12 carteles para colocar en los MUPIS de los centros cívicos.

e) 20 tarjetas de identificación con la imagen del parque para el personal municipal pueda acceder al centro durante sus horas de trabajo.

8.21. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos extra de limpieza que se generen tanto por la limpieza diaria como por la limpieza final del Parque. Asimismo se deberá responsabilizar de la gestión de los residuos extra que el Parque pudiera generar.

8.22. La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento una memoria o informe final con su evaluación del Parque de Navidad en el plazo máximo de 30 días tras la finalización del mismo.

8.23. La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento antes del 15 de noviembre toda la información y documentación gráfica que se precise y en los formatos definidos por el Ayuntamiento, para realizar la difusión digital de los espectáculos y actividades programadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

8.24. Acto inaugural: El día 26 de diciembre entre Ayuntamiento y la empresa adjudicataria se organizará un acto inaugural media hora antes de su apertura en el exterior del recinto mientras el público espera. Para ello serán necesarias las siguientes acciones:

.24.1. El Parque deberá estar totalmente montado una hora antes de la apertura.

.24.2. La empresa adjudicataria deberá preparar un acto inaugural con programación especial.

.24.3. Ambas entidades podrán realizar una difusión especial del mismo para incrementar la afluencia.

8.25. El Ayuntamiento podrá por circunstancias sobrevenidas y no previstas la adopción de medidas sanitarias, limitar aforos, modificar actividades y atracciones previstas de acuerdo con la empresa adjudicataria o trasladar la actividad a otros recintos o fechas, también de acuerdo con la empresa adjudicataria.

9. GESTION DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz proporcionará los siguientes recursos:

9.1. Una persona interlocutora del Ayuntamiento para establecer los contactos y coordinación oportunos con la empresa adjudicataria, a fin de que la realización del Parque de Navidad se realice satisfactoriamente.

9.2. Consumo eléctrico.

9.3. Difusión del evento a través de los medios habituales.

9.4. Elementos publicitarios con la imagen corporativa municipal.

9.5. Planos y características de los espacios.

9.6. Plan de autoprotección del recinto.

10. PRÓRROGAS

Tal y como se indica en el apartado 2, El contrato podrá ser prorrogado en años sucesivos en las mismas fechas y horarios, hasta un máximo de 2 prórrogas sucesivas.

La prórroga se realizará en las mismas condiciones y con la misma oferta que de origen a la adjudicación, revisándose únicamente la temática del parque, el formato de las atracciones más relevantes y las actividades acordes con la temática.

El Ayuntamiento podrá trasladar el evento a otro recinto en función de criterios de necesidad u oportunidad.

11. ANEXOS

ANEXO I: Ficha de seguimiento de usos (muestreo) para los distintos espacios y actividades.

A incluir en el sobre 2:

ANEXO II: Ficha de programación en salas de actividad.

ANEXO III: Ficha de programación de espectáculos en el Auditorio Francisco de Vitoria.

ANEXO IV: Ficha de actividades por espacios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

ANEXO V: Ficha de edades de las actividades.

ANEXO VI: Acciones que atienden la integración de personas con necesidades especiales.

A incluir en el sobre 3:

ANEXO VII: Número de personas trabajadoras y horas.

Oferta económica.

Otros anexos informativos:

ANEXO VIII: INFORMACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE ESPECTÁCULOS (TEATRO)

ANEXO IX: PUNTOS DE REPARTO DE LOS FOLLETOS

ANEXO X: INFORMACION QUE DEBEN CONTENER LOS FOLLETOS

ANEXO XI: SEÑALIZACIÓN – MÍNIMOS OBLIGATORIOS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO I

FICHA DE SEGUIMIENTO DE USOS

MUESTREO	Día	Horario

Actividad	Sector de edad	ADULTOS		NIÑOS/AS	
		Hombres	Mujeres	Niños	Niñas

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	14/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO II

FICHA DE PROGRAMACIÓN EN SALAS DE ACTIVIDAD

Día	Turno	Sala Olarizu	Sala Green	Espacio Mirador	Vestíbulo norte
26	Mañana				
	Tarde				
27	Mañana				
	Tarde				
28	Mañana				
	Tarde				
29	Mañana				
	Tarde				
30	Mañana				
	Tarde				
31	Mañana				
	Tarde	CERRADO			
2	Mañana				
	Tarde				
3	Mañana				
	Tarde				
4	Mañana				
	Tarde				
5	Mañana				

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	15/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO III

FICHA DE PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS

(Indicar en cada caso título del espectáculo, artista o grupo, edades e idioma)

DÍA	AUDITORIO (18:00 h)
26	
27	
28	
29	
30	
31	CERRADO
2	
3	
4	
5	CERRADO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO IV

ACTIVIDADES POR ESPACIOS

Relación nominal, número de las actividades que se proponen para cada espacio tiempo de actividad por rotación e índice de actividad simultánea.

ESPACIO	ACTIVIDADES	TIEMPO DE ACTIVIDAD POR ROTACIÓN[1]	ÍNDICE DE ACTIVIDAD SIMULTANEA[2]	OBSERV.
SALA OLARIZU				
SALA GREEN				
ESPACIO MIRADOR				
VESTÍBULO NORTE				

[1] Tiempo medio de duración de la actividad, sin que exista rotación de personas participantes.
[2] Número de menores que pueden participar de manera simultanea en cada actividad. La suma de los índices de todas las actividades dará el índice máximo de participación simultánea.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	17/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO V

FICHA DE EDADES DE LAS ACTIVIDADES

Cada actividad se asignará a un ÚNICO tramo determinado, el que más se ajuste a sus características, independientemente de que pueda estar también abierta a otros tramos.

TRAMO DE EDAD	**ACTIVIDADES**
0-4 AÑOS	
5-8 AÑOS	
9-11 AÑOS	
12-14 AÑOS	
FAMILIAR Y ADULTOS	

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO VI

ACCIONES QUE ATIENDEN A LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

	Tipo de acción	Descripción de la acción	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO VII
Incluir en sobre 3

NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS Y HORAS

Día	Turno	Nº de personas trabajadoras	Cómputo total horas
26	Mañana		
	Tarde		
27	Mañana		
	Tarde		
28	Mañana		
	Tarde		
29	Mañana		
	Tarde		
30	Mañana		
	Tarde		
31	Mañana		
	Tarde	CERRADO	
2	Mañana		
	Tarde		
3	Mañana		
	Tarde		
4	Mañana		
	Tarde		
5	Mañana		
	TOTAL		

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	20/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE ESPECTÁCULOS

Título: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Compañía: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Día: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Hora: HH:MM

- ***Texto:*** Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- ***Idioma:*** Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- ***Edad:*** Todos los públicos
- ***Lugar:*** Centro cívico Hegoalde (Teatro Jesús Ibáñez de Matauco)
- ***Entrada:*** Con la entrada del parque de Navidad y hasta completar aforo
- ***Actividad del Parque de Navidad.***

****

Izenburua: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Konpainia: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Eguna: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Ordua: OO:MM

- ***Testua:*** Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- ***Hizkuntza:*** Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- ***Adina:*** Publiko guztientzat
- ***Lekua:*** Hegoalde gizarte etxea (Jesus Ibañez de Matauco antzokia)
- ***Sarrera:*** Eguberrietako parkerako sarrerarekin, lekuak bete arte
- ***Eguberrietako parkeko jarduera.***

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO IX

PUNTOS DE REPARTO DE LOS FOLLETOS

REPARTO DE FOLLETOS PARQUE DE NAVIDAD

CENTROS		FOLLETOS
centro cívico	HEGOALDE	5500
Servicio de CC	Fray Zacarias	25
Ayuntamiento	Plaza España	25
centro cívico	ALDABE	450
centro cívico	EL PILAR	450
centro cívico	IPARRALDE	450
centro cívico	JUDIMENDI	450
centro cívico	LAKUA L-03	450
centro cívico	IBAIONDO	450
centro cívico	SALBURUA	450
centro cívico	ZABALGANA	450
complejo deportivo	MENDIZORROTZA	450
centro cívico	ARANA	150
centro cívico	ARIZNABARRA	150
centro cívico	ARRIAGA	150
centro cívico	ABETXUKO	150
parque	GAMARRA	200
polideportivo	SAN ANDRES	200
polideportivo	ARIZNABARRA	200
polideportivo	ABETXUKO	200
polideportivo	ARRIAGA	200
polideportivo	LANDAZURI	200
polideportivo	ARANALDE	200
centro cívico	EL CAMPILLO	200
oficina	TURISMO	100
palacio de congresos	EUROPA	50
oficina	OMIJ	25
Serv. de cultura	VILLASUSO	25

TOTAL: 12000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO X

INFORMACION QUE DEBEN CONTENER LOS FOLLETOS

PORTADA
Fechas, horario y localización
Tematica, logo… del Parque de navidad
Imagen del Ayto: faldón verde inferior y logo Green capital en extremos superior derecho.
Información para venta entradas On-Line

INTERIOR
Zonas y actividades.
Espectáculos
Edades
Necesidad de obtención de tique para participar en ciertas actividades.

CONTRA PORTADA
Precio de las entradas.
Compra por Internet y preferencia de acceso.
Obligación " Las personas menores de 8 años deberán acceder en compañía de una persona mayor de 18 años y bajo su responsabilidad".
Hora de apertura de taquilla.
Pulsera como medio de control. Obligación de poner tlf de tutor para menores de….
Obtener entradas de espectáculos, para cada sesión.
Obtener tiques para determinadas actividades… limite numérico por menor y por horario de espectáculo, para cada sesión.
Más información en web municipal y 010
Zona de carritos y guardarropa
Información sobre transporte público; líneas de Tuvisa, tranvía…

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	23/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO XI

SEÑALIZACIÓN – MÍNIMOS OBLIGATORIOS

INFORMACIÓN EN ACCESOS EXTERIORES:

- Puntos de venta de entradas, información y reparto de tiques en gran formato.
- Puntos de inicio de colas de espera en gran formato.
- Tótem informativo.

CARTELERÍA DE ESPACIOS Y OTROS SERVICIOS, para todos los espacios utilizados en su acceso inmediato, en un formato A2 o A3 en función de la información, la visibilidad y el punto de colocación.

- Espacios: Sala Olarizu Sala Green Espacio Mirador Vestíbulo norte…
- Servicios: Guardarropa, guarda cochecitos, sala lactancia...

CARTELES DE DIRECCIÓN CON FLECHAS. Tanto en el hall de entrada para la distribución por zonas, inicios de escaleras, plantas, pasillos, accesos no autorizados,… Los del hall en formato A2 el resto en un formato A2 o A3 en función de la información, la visibilidad y el punto de colocación. Aproximadamente 25 unidades.

INFORMACIÓN EN LAS PANTALLAS DEL PALACIO DE CONGRESOS

DIRECTORIOS EN CADA ESPACIO. En el acceso a cada espacio en el que haya varias actividades con la información de las actividades existentes. Formato roll-up o similar.

ACTIVIDADES Y ATRACCIONES. Carteles informativos en cada una de las actividades y atracciones con la información mínima de nombre de la actividad o atracción, edad, tiempo de uso, ocupaciones máxima y mínima. En formato A3.

OTROS CARTELES, como; salidas, ascensores, accesos a sillas de ruedas o carritos, no comer, edades… en un formato A2 o A3 en función de la información, la visibilidad y el punto de colocación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura de Servicio de Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/04/2023 14:54:51
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	24/24

URMLFZ7LHYQNC7STBTXH6DNBRE